ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GESTIÓN DE LA INFOMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NOMBRE RESPONSABLE: EDWIN ANDRÉS ROMERO AGUDELO
LUIS MIGUEL MEDINA BÁEZ

FECHA: 21 DE JULIO DE 2026

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud de primer nivel de complejidad.

Las E.S.E se someten al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

De igual forma la Empresa Social del Estado Salud del Tundama en su actividad contractual busca el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el Plan de Mantenimiento los cuales contienen la lista de bienes, obras y servicios que la E.S.E. pretende adquirir durante el año, conforme a las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente.

De conformidad con la normatividad citada, la E.S.E. Salud del Tundama rige sus acuerdos contractuales por lo estipulado en el Estatuto de Contratación el cual fue expedido mediante Acuerdo No. 005 de 20 de octubre de 2025. Que, de acuerdo con el citado Estatuto de Contratación, numerales 5.5, 5.5.1 y 7.6, procede la contratación directa.

Como parte para poder llevar a cabo el objetivo, el proceso de Gestión de la Información y Comunicación Organizacional de la E.S.E. Salud del Tundama, cuenta con el Plan de Comunicaciones actualizado para el año 2025, código AGICOpl02-220, el cual tiene como objetivo "Dar solución a las necesidades de comunicación interna y externa identificadas en el formato identificación de necesidades de información, comunicación y tecnología AGICOf01-220 diligenciado por cada área o proceso de la institución". Este plan aplica para todas las comunicaciones internas o externas, que divulguen la gestión realizada por la E.S.E. Salud del Tundama, inicia con la identificación de las necesidades de cada área de proceso y finaliza con la prestación, evaluación y mejora de servicios de comunicación efectiva a sus colaboradores y la comunidad en general.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

Para el desarrollo del plan de comunicaciones se debe hacer despliegue a través de los diferentes canales y estrategias de comunicación que dispone la E.S.E. Salud del Tundama, entre otros, grupos de WhatsApp, redes sociales (Facebook, Instagram), página web institucional.

La E.S.E. Salud del Tundama, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana, responsabilidad y acceso a la información pública que orientan la función administrativa, tiene el deber de generar espacios que permitan a la ciudadanía conocer de manera clara, oportuna y suficiente los resultados de su gestión institucional, la ejecución de los recursos públicos, el cumplimiento de sus objetivos misionales y el impacto de las acciones desarrolladas en beneficio de la comunidad.

En concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional-, y las disposiciones relacionadas con los procesos de rendición de cuentas de las entidades públicas, la E.S.E. Salud del Tundama debe promover mecanismos que garanticen la participación de la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de la gestión pública.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 constituye uno de los principales escenarios de diálogo entre la E.S.E. Salud del Tundama y sus grupos de interés, permitiendo presentar a la comunidad los avances alcanzados en la prestación de los servicios de salud, la ejecución de planes, programas y proyectos, la gestión financiera, los resultados institucionales obtenidos durante la vigencia y los desafíos identificados para el fortalecimiento de la atención en salud. De igual manera, este espacio promueve la interacción con la ciudadanía, facilitando que los asistentes formulen preguntas, expresen inquietudes, presenten observaciones y ejerzan el control social sobre la gestión desarrollada por la entidad.

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana y acceso a la información pública, la E.S.E. Salud del Tundama debe garantizar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se desarrolle bajo condiciones técnicas, logísticas y operativas que permitan una adecuada interacción entre la administración y la ciudadanía, asegurando la calidad, continuidad y accesibilidad del evento tanto para quienes asistan de manera presencial como para quienes participen a través de medios virtuales.

En este sentido, resulta indispensable contar con un servicio especializado que garantice la transmisión en vivo de la audiencia mediante plataformas digitales, así como el apoyo logístico requerido para el adecuado desarrollo del evento. Lo anterior comprende la disponibilidad de los recursos técnicos, audiovisuales, tecnológicos y operativos necesarios para asegurar una comunicación clara, estable y de calidad, permitiendo que la información institucional llegue de manera oportuna a todos los grupos de interés y facilitando la participación de la ciudadanía sin limitaciones geográficas.

La transmisión virtual constituye un mecanismo que amplía el alcance de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, favoreciendo la participación de usuarios, organizaciones comunitarias, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas, organismos de control, servidores públicos y demás actores interesados que, por razones de distancia, tiempo o movilidad, no puedan asistir de manera presencial. Asimismo, permite dejar

registro audiovisual del evento como evidencia del cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de rendición de cuentas y transparencia.

De igual forma, el apoyo logístico resulta fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de la audiencia, proporcionando las condiciones técnicas y operativas necesarias para la ejecución del evento, minimizando riesgos asociados a fallas técnicas o de coordinación y asegurando que la actividad se desarrolle de manera organizada, eficiente y conforme a los estándares requeridos para un ejercicio de participación ciudadana de esta naturaleza.

La E.S.E. Salud del Tundama no dispone de la infraestructura técnica, los equipos especializados ni del personal operativo requerido para asumir directamente la transmisión en vivo y el apoyo logístico integral de este tipo de eventos, razón por la cual se hace necesario acudir a un proveedor externo que cuente con la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución de estas actividades.

Ahora bien teniendo en cuenta que la entidad debe acatar lo dispuesto en la ley 1757 de 2015, la cual establece la rendición de cuentas como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, se hace necesario realizar la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025, por lo cual se requiere contratar una persona natural que preste los servicios de apoyo para la divulgación y difusión de la convocatoria a la audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025 y de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, Acuerdo No. 005 de 20 de octubre de 2025, CAPITULO QUINTO numerales 5.5 y 5.5.1 "Por la cuantía" ya que el presente proceso de referencia no excede los 150 SMLMV, procede la contratación directa.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de transmisión y apoyo logístico para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 de la E.S.E. Salud del Tundama, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del evento, garantizar una amplia participación ciudadana, fortalecer los mecanismos de transparencia y control social, y dar cumplimiento a las obligaciones legales e institucionales relacionadas con la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

A. Objeto

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA REQUIERE "**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025**".

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	14	19	02	Reuniones y Eventos

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

B. **Definición técnica**

Bien o servicio: Servicio de transmisión virtual y producción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025

Perfil del contratista: El ejecutor del futuro contrato es una persona natural o jurídica, que reúna los siguientes requisitos mínimos:

- Actividad económica relacionada con transmisión y producción de eventos.

C. **OBLIGACIONES.**

El contratista se compromete a cumplir las siguientes OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir los deberes previstos en el numeral 3.2.2 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.
2. Ejecutar con plena autonomía y responsabilidad el desarrollo del objeto contractual; actuando con diligencia y oportunidad. Obrando con lealtad y buena fe, en la ejecución del Contrato.
3. Entregar cuentas de cobro de manera oportuna.
4. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
5. Informar oportunamente, de aquellas circunstancias sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, que impidan la ejecución del contrato.
6. El contratista deberá certificar que se encuentran al día en el pago de aportes correspondientes a Salud y Pensión, siempre que el contratista sea Persona Natural, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como también el Decreto 1996 de 2016. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar el pago de aportes a salud, pensión y parafiscales según corresponda.
7. Cancelar la póliza correspondiente en los términos señalados en este contrato y allegar dichos documentos a la oficina de Contratación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.
8. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, para consolidar resultados efectivos.
9. Las demás inherentes al contrato, designadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIALES:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Asumir el costo de insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
2. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión y/o apoyo a la supervisión en la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y a las condiciones estipuladas en el mismo.
3. Garantizar la calidad de las actividades acorde a las necesidades referidas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

4. Brindar soporte y apoyo tecnológico con equipos de alta calidad en cuanto a transmisión en vivo y calidad de sonido durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2025 de la E.S.E. Salud del Tundama.
5. Garantizar la divulgación en la página oficial de Facebook de la institución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2025 de la E.S.E. Salud del Tundama, en el día establecido en el Reglamento Rendición de Cuentas vigencia 2025.
6. Coordinar las actividades logísticas requeridas para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2025 de la E.S.E. Salud del Tundama.
7. Se deberá entregar informe con evidencia gráfica del despliegue de producción para el cumplimiento de las actividades contratadas.
8. Desarrollar las siguientes actividades, en coordinación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE PRODUCTO A CONTRATAR	CANTIDAD
Producción y Transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025 a través del Facebook de la entidad	Transmisión en vivo	1
Producción del evento en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incluyendo sonido, micrófonos, pantalla led y decoración básica para el escenario.	Producción del evento	1

D. Lugar y plazo de ejecución

La ejecución del contrato será en la ciudad de Duitama y su plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2026.**

D. Forma de pago:

La E.S.E, cancelará el valor del contrato en el mes de julio por valor de **CINCO MILLONES CIENTO DISECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.117.000,00)** con previa presentación de facturas y soportes de las actividades ejecutadas hasta dicha fecha. El valor del contrato se realizará acorde a las actividades realizadas en los periodos en mención con la debida presentación de la factura legalizada y soportada con las evidencias de las actividades realizadas con el visto de bueno de los supervisores del contrato.

F. Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por parte de la ESE a través del Líder de Gestión de la Información, con el apoyo del Líder de Gestión de la Comunicación en línea con el Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2025, numeral 6.4.1 y 6.4.2 del Estatuto Interno de Contratación de la ESE.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que se celebre para la satisfacción de la necesidad descrita en este estudio corresponde al de PRESTACION DE SERVICIOS La forma de contratación será CONTRATACION DIRECTA en concordancia con CAPITULO QUINTO numeral 5.5.1 *"Por la Cuantía"* y CAPITULO SÉPTIMO, numeral 7.6.1 *"Aplicación de causales"* del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025.

B. Fundamento Jurídico

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Acuerdo 025 de 1999 expedido por el Concejo Municipal de Duitama, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3o, el alcance de tales principios.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Por no existir para las ESE una legislación paralela, de carácter específico, se ha diseñado un Estatuto Interno que tome los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tomando también procedimientos de la legislación privada para lograr una contratación eficaz y eficiente adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025.

De acuerdo con el CAPITULO QUNTO numeral 5.5. del citado Acuerdo, se aplicarán las causales de CONTRATACIÓN DIRECTA en los siguientes casos:

4.5.1 Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor no exceda de CIENTO CINCUENTA (150) salarios Mínimos legales mensuales vigentes.

4.5.2. Por la naturaleza: En los siguientes contratos sin importar la cuantía:

a) Servicios de Salud (Misionales): Los contratos de prestación de servicios de salud o asistenciales, cuya celebración por otra modalidad ponga en riesgo la oportunidad o continuidad del servicio esencial.
b) Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión: La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al régimen de la Ley 80/93, siempre que sean indispensables para el desarrollo de las actividades misionales o administrativas y deban ser ejecutados por personas naturales con la idoneidad y experiencia requerida.
c) Cumplimiento de Órdenes Judiciales: Los contratos que tengan por objeto el cumplimiento inmediato de fallos judiciales (ej. tutelas), o aquellos destinados a garantizar la urgencia vital o la continuidad de la prestación del servicio de salud ordenada por autoridad competente.
d) Contratos Interadministrativos: Los contratos y convenios interadministrativos, siempre y cuando la entidad o persona contratada cumpla con las condiciones de ley y tenga la capacidad para ejecutar el objeto contractual.
e) La urgencia manifiesta.
f) Contratación de empréstitos.
g) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
h) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
j) El comodato o préstamo de uso.
k) Contratos de cooperación.

En este caso, **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025**, corresponde a un contrato de prestación de servicios, cuya cuantía a contratar no excede de ciento cincuenta (150) salarios Mínimos legales mensuales vigentes,

Por lo anterior, se seguirán las reglas previstas para la contratación directa en el Estatuto Interno de Contratación, así:

"7.6. Aplicación de causales. Para la aplicación de las causales previstas en el numeral 5.5 y 5.5.1 del presente estatuto interno de contratación, previa elaboración del estudio previo y la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal, se solicitará al proponente la formulación de una propuesta técnica y económica la cual debe estar acorde con el presupuesto oficial estimado y acompañada de los documentos necesarios que demuestren la capacidad legal del proponente para contratar. Si la propuesta resulta favorable a la E.S.E Salud del Tundama, en términos de calidad y precio se elevará el acuerdo ha escrito.

En desarrollo del principio de igualdad, para los contratos de obra, mantenimiento y adquisición o suministro de bienes y servicios en cuantía que no supera los 150 SMLMV será necesario recibir por los menos tres (03) ofertas o propuestas."

7.6.2. Contratación directa para la prestación de servicios. Para la contratación de prestación de servicios se podrá contratar con la persona natural o jurídica, de derecho público o privado que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, se requerirá la constancia del gerente sobre la inexistencia o falta de disponibilidad de personal de planta para realizar las actividades que se contratan y sobre la idoneidad del contratista para la ejecución del objeto."

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.**

a) Valor estimado

Con base en los anteriores estudios el valor estimado para la suscripción del contrato será la suma de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.117.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar y los gastos inherentes al cumplimiento del objeto.

Rubro destinado: 2.1.2.02.02.006.01 Comunicaciones y Transporte

b) Análisis de mercado que soporta el valor estimado del contrato

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.3 del Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, se realizó la consulta de los precios y se analizó la contratación histórica del mismo o similar objeto, a fin de determinar de manera comparativa las condiciones de favorabilidad para la entidad. Estimando así el valor del contrato a celebrar, en consideración a la necesidad del objeto a contratar.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE PRODUCTO A CONTRATAR	CANTIDAD	CAIN Audio Sonido Profesional		EMA PRODUCCIONES		SONIDO O POSITIVO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025 a través del Facebook de la entidad	Transmisión en vivo	1	$2.200.000	$5.117.000	$2.400.000	$5.500.000	$1.500.000	$5.400.000
Producción del evento en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incluyendo sonido, micrófonos, pantalla led, intérprete de lenguaje de señas y decoración básica para el escenario.	Producción Técnica del Evento	1	$2.917.000		$3.100.000		$3.900.000	

Se anexan al presente estudio previo las **tres cotizaciones** obtenidas como resultado del estudio de mercado realizado con proveedores que ofrecen servicios de transmisión en vivo y apoyo logístico para eventos institucionales, las cuales permitieron identificar las condiciones técnicas y económicas del mercado para la prestación del servicio requerido por la E.S.E. Salud del Tundama.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

Las propuestas fueron presentadas por **CAIN Audio Sonido Profesional**, **EMA Producciones** y **Sonido O Positivo**, contemplando los componentes requeridos para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, correspondientes a la transmisión en vivo del evento a través de la página oficial de Facebook de la entidad y la producción técnica del evento, incluyendo sonido, micrófonos, pantalla LED y decoración básica para el escenario.

Como resultado del análisis comparativo de las cotizaciones, se evidenció que **CAIN Audio Sonido Profesional** presentó la propuesta más favorable económicamente, por un total de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($5.117.000)**, mientras que las propuestas presentadas por **Sonido O Positivo Y EMA Producciones** ascendieron a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000) y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** respectivamente.

Adicionalmente, se verificó que la propuesta de **CAIN Audio Sonido Profesional** cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad para garantizar el adecuado desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incluyendo la prestación de los servicios de transmisión en vivo y producción técnica del evento, razón por la cual se considera que ofrece la mejor relación entre calidad, cumplimiento de los requerimientos y costo para satisfacer la necesidad identificada.

La comparación de las ofertas permitió establecer que los precios cotizados se encuentran dentro de los rangos normales del mercado para este tipo de servicios especializados, evidenciando que el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual responde a las condiciones económicas actuales del sector.

En consecuencia, la entidad cuenta con elementos suficientes para determinar el valor estimado del contrato y seleccionar la propuesta que representa las condiciones más favorables para el cumplimiento de los objetivos del proceso, en observancia de los principios de economía, planeación, selección objetiva y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

PERSPECTIVA ECONOMICA

Identificación CIIU

Sección N

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
	829		Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

Comportamiento de indicadores macroeconómicos

Comportamiento del PIB

- PIB

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, registró un crecimiento de **2,2 %** respecto al mismo período de 2025. Asimismo, frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB presentó una variación positiva de **0,6 %** en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crecimiento de **5,7 %**, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crecimiento de **2,9 %**, aportando 0,6 puntos porcentuales.
- Industrias manufactureras: crecimiento de **2,9 %**, aportando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

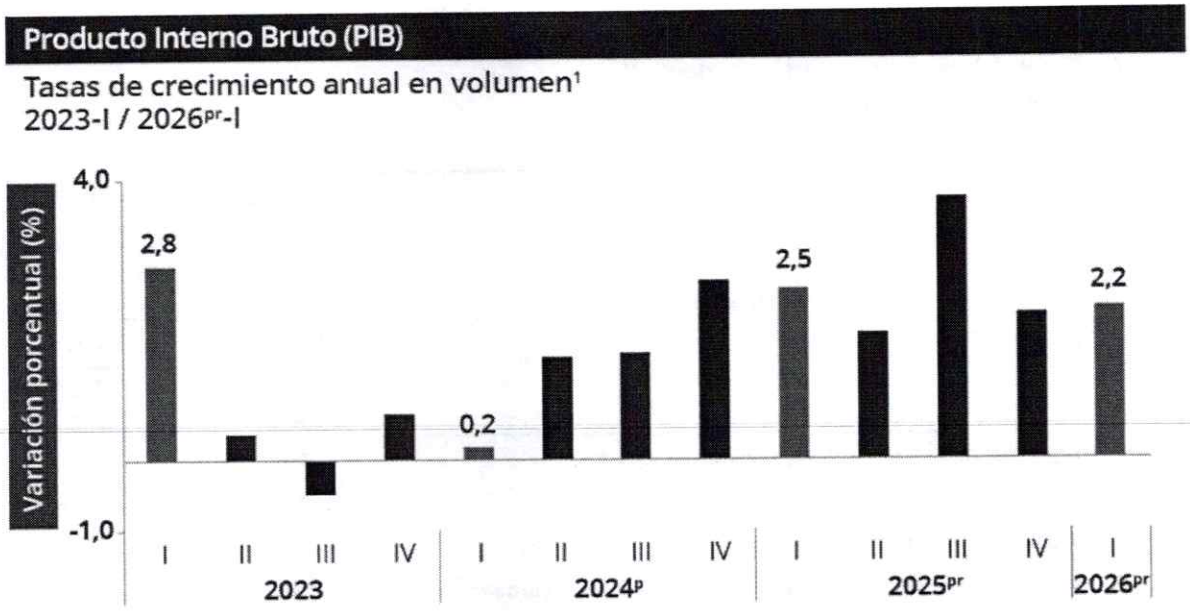

Conclusión

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del **2,2 %**, reportado por el DANE para el primer trimestre de 2026, evidencia una dinámica positiva de la economía nacional, impulsada principalmente por actividades relacionadas con la administración pública, los servicios, el comercio y las industrias manufactureras.

Este comportamiento económico incide en el mercado de servicios para la organización y producción de eventos, así como en los servicios audiovisuales, tecnológicos y de apoyo logístico, debido a las variaciones en los costos asociados al suministro de equipos, producción audiovisual, transmisión en vivo, operación técnica, alquiler de infraestructura, talento humano especializado y demás recursos requeridos para la ejecución de este tipo de actividades.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En consecuencia, la evolución del PIB constituye un referente relevante para la estructuración del contrato cuyo objeto es **"Contratar el servicio de transmisión y apoyo logístico para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 de la E.S.E. Salud del Tundama"**, toda vez que permite identificar las condiciones generales del mercado y sustentar la razonabilidad de los costos asociados a la prestación de servicios técnicos y logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la audiencia, la transmisión del evento y el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana y acceso a la información pública.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

- **Comportamiento IPC**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Variación mensual, año corrido y anual del IPC – Total nacional (mayo 2026)

En mayo de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue 0,47 %, la variación año corrido fue 4,36 % y la variación anual se ubicó en 5,84 %. La variación anual registrada en mayo de 2026 fue superior en 0,79 puntos porcentuales a la observada en el mismo período de 2025, cuando se ubicó en 5,05 %.

El comportamiento mensual del IPC estuvo explicado principalmente por las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como por la división de transporte, rubros que tienen una incidencia directa sobre los costos operativos asociados a la prestación de servicios de transporte.

Conclusión
La variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,84 %, reportada por el DANE para mayo de 2026, refleja el incremento generalizado de los precios de bienes y servicios en la economía colombiana.

Este comportamiento tiene incidencia directa sobre los costos de prestación de servicios de producción de eventos, transmisión audiovisual y apoyo logístico, al impactar gastos relacionados con el alquiler de equipos audiovisuales, sistemas de sonido, iluminación, pantallas, equipos de transmisión, conectividad, energía eléctrica, transporte, montaje y desmontaje, así como los costos de talento humano técnico y operativo requerido para la ejecución del evento.

Por lo anterior, la consideración del IPC dentro del análisis de mercado permite reconocer las condiciones económicas actuales bajo las cuales operan las empresas prestadoras de servicios logísticos y audiovisuales, sustentando la estimación de precios para el contrato cuyo objeto es "Contratar el servicio de transmisión y apoyo logístico para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 de la E.S.E. Salud del Tundama", garantizando la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios para el desarrollo del evento y la adecuada participación de la ciudadanía.

Tasa Nacional de desocupación

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Abril (2025-2026)

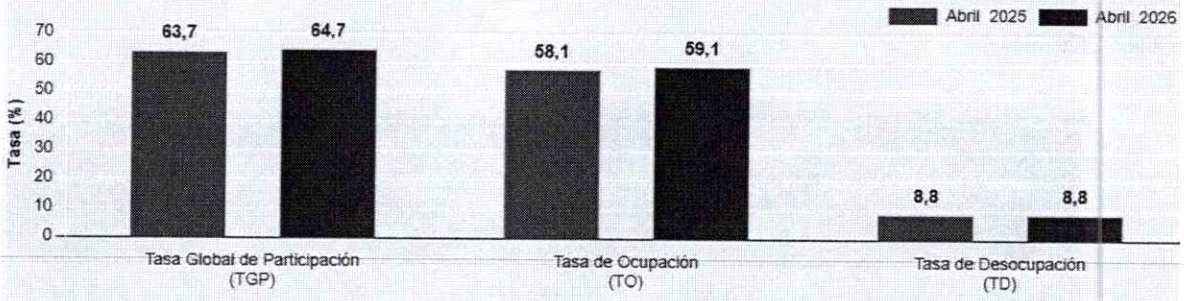

Fuente: DANE, GEIH

En abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue de **8,8 %**, manteniéndose en un nivel similar al registrado en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en **64,7 %**, lo que representó un incremento de 1,0 punto porcentual frente al mismo período del año anterior (63,7 %). Por su parte, la **tasa de ocupación alcanzó el 59,1 %**, registrando un aumento de **0,9 puntos porcentuales** respecto a abril de 2025, cuando fue de 58,1 %.

La tasa de desocupación nacional del **8,8 %** evidencia las condiciones actuales del mercado laboral colombiano y constituye un indicador relevante para comprender el entorno económico en el que operan los sectores dedicados a la organización de eventos, producción audiovisual y prestación de servicios tecnológicos.

La evolución del empleo influye en la disponibilidad de personal especializado requerido para actividades como producción audiovisual, operación de equipos de sonido, manejo de sistemas de transmisión en vivo, soporte técnico, logística y coordinación de eventos. Asimismo, las variaciones en los niveles de desempleo pueden incidir en los costos laborales y operativos asumidos por las empresas que prestan este tipo de servicios.

En este sentido, la tasa de desocupación constituye un referente para el análisis de mercado del contrato cuyo objeto es **"Contratar el servicio de transmisión y apoyo logístico para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 de la E.S.E. Salud del Tundama"**, permitiendo contextualizar las condiciones económicas y laborales bajo las cuales se desarrolla esta actividad y contribuyendo a la determinación de precios acordes con la realidad del mercado.

Tasa de Ocupación

La tasa de ocupación nacional del **59,1 %**, reportada por el DANE para abril de 2026, refleja una mayor participación de la población en actividades productivas y una dinámica favorable del mercado laboral.

Este comportamiento tiene incidencia en el sector de producción de eventos y servicios audiovisuales, ya que influye en la disponibilidad y demanda de personal técnico especializado para la operación de equipos audiovisuales, sistemas de sonido, transmisión en vivo, producción multimedia, logística y coordinación de eventos institucionales. Asimismo, puede generar variaciones en los costos asociados a la prestación de estos servicios.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

Para el presente proceso contractual, la evolución de la tasa de ocupación constituye un referente que permite comprender las condiciones del mercado en el que se desarrollan los servicios de transmisión y apoyo logístico, sustentando la razonabilidad económica de la contratación requerida para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025. Lo anterior contribuye a garantizar el adecuado desarrollo técnico y operativo del evento, ampliar el acceso de la ciudadanía mediante la transmisión en vivo y fortalecer los principios de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública.

Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

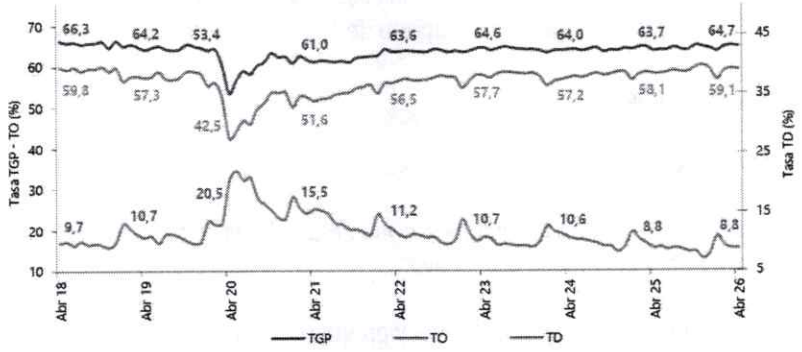

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Variables que afectan el valor del contrato

Variable de Carga Salarial y Prestacional

Son de cargo del empleador el costo de las siguientes prestaciones establecidas por Ley:

a. Salario: Ninguna remuneración del personal a cargo del proponente podrá ser inferior al salario mínimo mensual vigente para el año en que se celebra el contrato.
b. Auxilio de Transporte: Se paga a quienes devenguen hasta 2 salarios mínimos mes. La base salarial de cotización para los factores salariales y prestacionales no podrá ser inferiores al SMMLV y a la luz del Art. 133 CST.
c. Auxilio de Alimentación.
d. subsidio de transporte.
e. Horas extras diurnas.
f. Horas extras nocturnas
g. Dominicales y Festivos:
h. dotación: Establecida por la Ley 11 de 1984 en su artículo 11 y corresponde a un par de zapatos y un vestido de labor entregadas así 30 de abril 31 de agosto, 20 de diciembre. Tienen derecho a

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

devengarlo quienes devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes con más de tres meses de servicios.
i. Vacaciones: Establecidas por el Artículo 186 del C.S.T. Su provisión corresponde a 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de trabajo, es decir, por cada 360 días y pagaderas proporcional al tiempo laborado; cesantías: Artículo 249 de C.S.T. Corresponde a un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracciones de año.
j. Interés a la Cesantía: Obliga a su cálculo la Ley 52 de 1975 y corresponde al 12% anual sobre el valor de la cesantía acumulada al 31 de diciembre de cada año, procede el pago proporcional.
k. Prima de Servicios: Establecida por el Artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo, y corresponde a un mes de salario pagaderos por semestre calendario así: 15 días el último día de junio y 15 días en los primeros 20 días de diciembre de cada año.
G Cabe recordar que los trabajadores vinculados mediante un contrato de servicios, no tienen derecho a ningún tipo de prestaciones sociales y serán ellos quienes deberán asumir el pago. El empleador es responsable del pago de su aporte y del aporte de los trabajadores a su servicio.

Costos directos en la actividad.

Los costos directos están determinados por:

- Materiales directos: son todos los insumos o materias primas que serán transformadas en bienes de consumo final durante el proceso productivo.

- Mano de obra directa: Incluye factor salarial y prestacional del personal técnico. El ajuste salarial para algunos profesionales y/o técnicos está determinado por el incremento anual del salario mínimo (variación del SMMLV). Respecto a los valores actualizados de los salarios de mercado de los distintos profesionales requeridos para la ejecución de la actividad de interventoría, remitirse al Documento de Condiciones Adicionales.

Variable Tributaria y costos de Legalización

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

La carga tributaria afecta el precio de las construcciones y deben ser calculadas por los oferentes, únicamente aquellas que son objeto de retención en la fuente por pago total o abono en cuenta; por consiguiente, en esta variable comprende el costo por los siguientes gravámenes:

Impuestos:

- ✓ Retención en la Fuente

Los pagos o abonos en cuenta se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

- ✓ Otros costos tributarios

Corresponde a los pagos por estampilla y contribuciones que posee la ESE

- ✓ Costos por póliza única de cumplimiento

Que cubra los amparos de cumplimiento, calidad de bienes, estabilidad de la obra, salarios y prestaciones sociales y la Póliza de Responsabilidad civil frente a Terceros.

Conclusión: El proponente como único responsable de la confección de su oferta debe estimar los costos por Salarios y prestaciones sociales del personal que ocupa, instalaciones, Impuestos, Contribuciones y Costos de Legalización de tal suerte que los mismos se encuentren inmersos en el precio unitario que oferta en su propuesta económica.

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP II así:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	MC-MDC-017 DE 2026 – CO1.NTC.10165378	Prestar los servicios de apoyo logístico integral para la transmisión en vivo y difusión del evento de Rendición de Cuentas del Plan de Desarrollo Municipal "Corrales Somos Todos 2024-2027" en la vigencia 2026.	$ 9.000.000 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA (CASANARE)	SC-SG-MC-007 DE 2026 – CO1.NTC.10129628	Prestar servicios de acompañamiento y apoyo logístico en la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 del Municipio de Sabanalarga.	$19.110.860 COP
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Contrato 503 de 2025	Prestación del servicio de apoyo logístico para la realización del informe de rendición de cuentas período 2024.	$12.000.000 COP

Como parte del análisis de la demanda local podemos encontrar que la E.S.E Salud del Tundama, ha desarrollado procesos similares, tomando como referencia los contratos reportados así:

ITEM/REQUERIMIENTO	AÑO	VALOR
SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024.	2025	$4.400.000

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

b) **Análisis de mercado que soporta el valor estimado del contrato**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.3 del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, se realizó la consulta de los precios y se analizó la contratación histórica del mismo o similar objeto a nivel institucional:

Se realiza comparación de cotizaciones:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE PRODUCTO A CONTRATAR	CANTIDAD	CAIN Audio Sonido Profesional		EMA PRODUCCIONES		SONIDO O POSITIVO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025 a través del Facebook de la entidad	Transmisión en vivo	1	$2.200.000	$5.117.000	$2.400.000	$5.500.000	$1.500.000	$5.400.000
Producción del evento en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incluyendo sonido, micrófonos, pantalla led, intérprete de lenguaje de señas y decoración básica para el escenario.	Producción Técnica del Evento	1	$2.917.000		$3.100.000		$3.900.000	

Adicionalmente, dentro de la evaluación realizada se verificó que las propuestas presentadas por **CAIN Audio Sonido Profesional**, **EMA Producciones** y **Sonido O Positivo** contemplan los componentes técnicos requeridos por la entidad para la adecuada realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incluyendo la transmisión en vivo del evento a través de la página oficial de Facebook de la E.S.E. Salud del Tundama y la producción técnica necesaria para su desarrollo, con sonido, micrófonos, pantalla LED y decoración básica para el escenario.

Una vez efectuado el análisis comparativo de las ofertas, se evidenció que **CAIN Audio Sonido Profesional** presentó la propuesta con el menor valor económico, por un total de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($5.117.000)**, mientras que las propuestas presentadas por **Sonido O Positivo Y EMA Producciones** ascendieron a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000) y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** respectivamente.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

La entidad verificó que la propuesta presentada por CAIN Audio Sonido Profesional satisface integralmente las especificaciones técnicas definidas para el proceso, sin que se evidencien diferencias que afecten la calidad o el alcance de los servicios requeridos frente a las demás ofertas recibidas. En consecuencia, al cumplir con las condiciones técnicas exigidas y representar la alternativa de menor costo para la entidad, dicha propuesta ofrece la mejor relación costo-beneficio para satisfacer la necesidad identificada.

Por lo anterior, la E.S.E. Salud del Tundama considera que la propuesta presentada por **CAIN Audio Sonido Profesional** constituye la alternativa más favorable para el presente proceso de contratación, al garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos para la transmisión y el apoyo logístico de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, optimizando el uso de los recursos públicos y dando aplicación a los principios de economía, planeación, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ESE Salud del Tundama adelantará los estudios pertinentes y realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar a los proponentes cuyas propuestas sean las más favorables y convenientes al objeto requerido.

La capacidad jurídica será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación. Las propuestas se considerarán admisibles jurídicamente si en la revisión de los documentos se encuentra que el proponente cuenta con la capacidad legal de contratar con una entidad pública, esto es, si se demuestra la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, y que no se encuentra inhabilitado ni presenta incompatibilidad o antecedente alguno, además de lo previsto en el presente estudio.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 del Estatuto de contratación, se contratará directamente con una persona natural o jurídica que este en capacidad de desarrollar el objeto de acuerdo con las especificaciones técnicas, y que tenga dentro de su objeto social o actividad comercial registrada la relacionada con el objeto del presente estudio.

Así mismo se tiene en cuenta que de acuerdo con lo consagrado en el artículo 7.6.1 ya citado, para la aplicación de las causales de contratación directa no será necesario recibir pluralidad de ofertas.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la E.S.E., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
La tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

Estimación de riesgos: La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad.

Esta estimación es inescindible con respecto de la requerida planeación que deben tener los contratos, con el fin de lograr objetos contractuales concretos y procesos de selección con reglas absolutamente claras para las

partes.

De acuerdo con la experiencia en contratos de objetos similares y datos históricos, relacionados con el factor de riesgo a evaluar, se pudo inferir el comportamiento futuro del mismo e identificar las posibles consecuencias del riesgo.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la E.S.E. Salud del Tundama, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Teniendo en cuenta el tipo y modalidad de contrato los cuales son relevantes para la determinación del nivel de transferencia de responsabilidad al Contratista

Riesgos contractuales: El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgos Previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Son aquellos factores que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación. Buscando así la determinación de responsabilidades en cabeza de la E.S.E. Salud del Tundama o del Contratista frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.
Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:

a) Incumplimiento en la entrega de los elementos
b) Falta de calidad de los elementos suministrados
c) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato
d) Riesgo Financiero
e) Cambios normativos o de legislación tributaria
f) Falta de coordinación interinstitucional
g) Naturales

Riesgos Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

El Consejo de Estado ha sostenido que la teoría de la imprevisión es aquella que "regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos

dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible.
Son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

6.1. DISTRIBUCION DE RIESGOS

LISTA DE PROCESOS		
1	Direccionamiento y planeación	NO
2	Estrategia financiera	NO
3	Gestión de riesgos	NO
4	Control de gestión interinstitucional	NO
5	Gestión comercial	NO
6	Gestión de operaciones activas	NO
7	Gestión de operaciones pasivas	NO
8	Asesoría al desarrollo territorial integrado	NO
9	Inicio	NO
10	Planeacion	SI
11	Ejecución	SI
12	Cierre	SI
13	Monitoreo y control	NO
14	Gestión de tecnología	NO
15	Gestión jurídica	NO
16	Gestión contractual	SI
17	Gestión de cartera	NO
18	Gestión administrativa	NO
19	Gestión de talento humano	SI
20	Operaciones financieras	NO
21	Gestión de contabilidad	NO

- **VALORACION DEL RIESGO**

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

REF: manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.

- **CATEGORIA DEL RIESGO**

Valoración del Riesgo	Categoria
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

REF: manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo

A continuación, se describe matriz de riesgo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Posibles causas de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo	Calificación	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	No inclusión de la necesidad en el Plan anual de adquisiciones	No se determina la necesidad. Error de planeación. No se contempla en el plan anual de adquisiones. No aprobación de la necesidad en el plan anual de adquisiciones	Imposibilita la iniciación del proceso	1	2	2	Bajo	Contratante	Proyección de necesidades para el desarrollo de las actividades institucionales. Pasar necesidades al comité encargado de evaluación y aprobación de plan de compras	1	1	2	Bajo	SI	Contratante	Noviembre-diciembre año inmediatamente anterior a la ejecución del presupuesto.	Etapa de planeación	Acta de comité de aprobación de plan de compras y acuerdo de junta directiva de aprobación del presupuesto	Etapa de planeación
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Posibilidad de presentare pérdidas económicas debidoa a la inadecuada proyección en la elaboración del estudio previo, relacionado con las caracteristicas y costos de los productos	Inadecuada proyección en la elaboración del estudio previo, relacionado con las caracteristicas y costos de los productos	Contratación de proveedores que no cuenten con la competencia	2	5	7	Alto	Supervisor	Reducir la probabilidad de presentación del riesgo, describiendo las caracteristicas del producto y estudio de mercado y verificando la idoneidad del proveedor a través de la documentación.	1	1	2	Bajo	SI	supervisor	En la planeación del Proceso de Contratación.	Etapa de planeación	Etapa de Planificación	Permanente
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Posibilidad de que no se presenten las garantía requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardia	Contratista no genera pólizas, planilla, de manera correcta y oportuna	Reinicio y/o demoras en inicio de proceso contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Descripción de lista de chequeo de documentación requerida para generar relación contractual	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Planeación del Proceso de selección.	Etapa de planeación	Etapa de selección	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Posibilidad de incumplimiento de las actividades contractuales	No acatar las recomendaciones del supervisor y/o no adherirse al cronograma establecido	(i) afectación desarrollo actividades (ii) declaración de incumplimiento	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento continuo al cumplimiento de actividades según cronograma establecido con contratista	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de los informes entregados por el contratista y la verificación del cumplimiento de actividades por parte del contratante	Permanente
5	Riesgos	Externo	Contratación	Operacionales	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Errores o retrasos en el proceso de contratación frente a la fecha prevista de inicio de ejecución del contrato	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR	2	2	4	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo a la entrega de documentación y avance en el proceso de contratación	1	2	3	Bajo	SI	Contratante y Contratista	Enta: planeación del Proceso de Contratación.	Inicio de contrato	Seguimiento a proceso de contratación de acuerdo a fechas propuestas para dar inicio a la ejecución	Etapa de planeación
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en el pago de facturas al Proveedor por parte de la ESE	(i) Cambios administrativos al interior del contratista. (ii) Demora en entrega de las facturas y documentos por parte del contratista	(i) afectación indicadores de gestion gerencial. (ii) alteraciones en el cumplimiento de cronograma de actividades	2	3	5	Medio	contratante	radicacion oportuna de facturas y cuentas de cobro por parte del contratista, acorde a los requisitos establecidos por la ESE	1	2	3	Bajo	SI	contratante	Desde el inicio en la ejecución del contrato	Hasta finalización del contrato	Revisión por parte del Proveedor de las facturs pendiente de pago y el procedimiento establecido por la ESE para la radicación de facturas.	(i) Permanente (ii) mensualmente
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de Calidad en los servicios prestados	Contratista cuenta con productos de baja calidad y no cuenta con amplia cobertura de transmisión a nivel municipal	(i) No satisfacción por parte de la ESE, por ende afectación a la calidad a realización del evento. (ii) incumplimiento en garantizar la correcta ejecución de este espacio de participación	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantizar calidad de los servicios orientados por parte del contratista	1	2	2	Bajo	SI	Contratante y Contratista	Planeación del Proceso de selección y Contratación	Estudios previos.	Seguimiento continuo a contratista en la ejecución de actividades para presentación de informe de ejecución.	(i) Permanente (ii) mensualmente
8	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falla en la transmisión en vivo del evento	Problemas de conectividad o equipos	Interrupción de la audiencia virtual	2	2	4	Bajo	Contratista	Pruebas técnicas, internet y equipos de respaldo	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Ejecución del contrato.	Ejecución del contrato.	Pruebas técnicas, internet y equipos de respaldo	Durante la ejecución
9	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Fallos en sonido, video o pantalla LED	Daño o mala configuración de equipos	Afectación del desarrollo del evento	2	2	4	Bajo	Contratista	Pruebas previas y equipos de contingencia	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Ejecución del contrato.	Ejecución del contrato.	Pruebas técnicas, internet y equipos de respaldo	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retraso en el montaje logistico	Incumplimiento cronograma	Retraso del inicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Cronograma y supervisión	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Ejecución del contrato.	Ejecución del contrato.	Programación de pruebas técnicas, internet y equipos de respaldo con antelación	Durante la ejecución

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez

Edwin Andrés Romero Agudelo

6.1. MITIGACION DE RIESGOS

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo.

La E.S.E. Salud del Tundama garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos.

De otro lado la Entidad realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias institucionales, para así evitar los riegos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional. Igualmente, la E.S.E. Salud del Tundama establece en el numera 6.3.5 del Estatuto Interno de Contratación la Cláusula de Indemnidad donde el contratista mantendrá libre a la Empresa Social del Estado Salud del Tundama de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Además, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.4.3.1 del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama se consagra en los contratos la Cláusula Penal Pecuniaria la cual estipula que si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento total, o del diez por ciento (10%) del valor estimado de las obras, bienes o servicios que se encuentre en mora de entregar o prestar en caso de incumplimiento parcial, para ambos casos incluidos reajustes de precios, sumas que podrán exigirse previo requerimiento, con base en el documento contractual, el cual prestará por sí solo mérito ejecutivo o podrá hacerse efectiva con cargo a la garantía única, cuando habiéndose constituido, ampare riesgos de incumplimiento. La cláusula penal pactada tiene la calidad de moratoria y es compatible con la obligación principal, por lo anterior, se trata de un apremio o garantía de cumplimiento y no de una indemnización o compensación.

7. GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO

Teniendo en cuenta la anterior tipificación, asignación y distribución del riesgo, el contratista deberá constituir la garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento:** Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

EDWIN ANDRÉS ROMERO AGUDELO
Líder Gestión de la Información
E.S.E. Salud del Tundama

LUIS MIGUEL MEDINA BÁEZ
Líder Gestión de la Comunicación
E.S.E. Salud del Tundama

Proyectó: Luis Miguel Medina Báez
Edwin Andrés Romero Agudelo